



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 288-2025-MDT/A

El Tambo, 04 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 32-2025-MDT/ALC de fecha 04 de noviembre de 2025, suscrito por Despacho de Alcaldía; el Informe N° 520-2025-MDT/GM de fecha 03 de noviembre del 2025, suscrito por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Capítulo VIII del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 379-2018-MDT/GM, señala entre otros, que los estímulos son medidas que adopta la Municipalidad Distrital de El Tambo, para premiar la puntualidad, asistencia y permanencia del trabajador, asimismo, el otorgamiento de estímulos se efectuara con ocasión del Día del Trabajador Municipal;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de El Tambo, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro de la Salud y Participación Ciudadana en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos tamboinos;

Que, en el marco de la celebración del Día del Trabajador Municipal, mediante Informe N° 520-2025-MDT/GM de fecha 03 de noviembre del 2025, el Gerente Municipal remite al Despacho de Alcaldía la relación de trabajadores que deben ser considerados para su reconocimiento por el día del servidor municipal;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar **RECONOCIMIENTO**, a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en el marco del DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, por su destacada labor en beneficio del distrito, al personal que tendrá cese en el presente periodo:

AGUILAR LAZO LEONCIO MARCELINO
TOKUNAGA PALOMINO ANGELICA DEL PILAR
ROJAS GUEVARA ALBERTO

Reg. 276
Reg. 276
Reg. 728

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a la Gerencia de Recursos Humanos y Subgerencia de Tecnologías de Información, para su conocimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

